

8. Criterios de valoración de las ofertas:
- Precio (hasta 55 puntos).
 - Plazo (hasta 45 puntos).
La puntuación máxima será de 100 puntos.
9. Presentación de las ofertas:
- Fecha límite de presentación: trece días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Documentación a presentar: la recogida en el pliego de cláusulas.
 - Lugar de presentación: el mismo que para la obtención de documentación e información.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.
10. Apertura de las ofertas:
- Fecha: día hábil siguiente al término del plazo de presentación de proposiciones.
 - Hora: a las doce.
 - Lugar: salón de sesiones del Ayuntamiento.
11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario.
12. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.sanagustindelguadalix.net
- San Agustín del Guadalix, a 12 de enero de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(01/102/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2008, la modificación del artículo 137.2 del título VII, "Régimen disciplinario", capítulo III, "Sanciones", de la vigente ordenanza municipal para la gestión de residuos sólidos y regulación de la limpieza viaria de San Lorenzo de El Escorial, y habiendo sido expuesta al público por plazo de treinta días sin que durante los mismos se haya presentado reclamación, sugerencia o alegación a la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se entiende definitivamente aprobada, entrando en vigor a partir de la publicación del texto aprobado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto íntegro del artículo 137.2 del título VII, "Régimen disciplinario", capítulo III, "Sanciones", de la vigente ordenanza municipal para la gestión de residuos sólidos y regulación de la limpieza viaria, aprobado definitivamente, es el siguiente:

"Art. 7.

2. En relación al título II, limpieza de vías públicas y privadas:
- Las infracciones leves, con multas de hasta 600 euros.
 - Las infracciones graves, con multas de 601 a 1.500 euros.
 - Las infracciones muy graves, con multas de 1.501 a 3.000 euros, con suspensión o clausura de la actividad total o parcial, por un plazo no superior a un año."

San Lorenzo de El Escorial, a 14 de enero de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(03/1.432/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**OFERTAS DE EMPLEO**

Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Alcaldía, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria aprobada por Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en fecha 24 de octubre de 2008, para tomar parte en proceso selectivo para cubrir, por carácter laboral fijo, una plaza de auxiliar de medio ambiental natural, así como la composición del tribunal y los días, hora y lugar de las pruebas selectivas de la convocatoria.

Primero.—Aprobar la relación de admitidos/as y excluidos/as a la citada prueba selectiva que queda expuesta al público en el tablón de anuncios municipal, plaza de la Constitución, número 1, de San Lorenzo de El Escorial, y en la página web del Ayuntamiento (www.aytosanlorenzo.org).

Segundo.—Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as que figura como anexo a la presente resolución en el tablón de anuncios municipal, plaza de la Constitución, número 1, de San Lorenzo de El Escorial, y en la página web del Ayuntamiento (www.aytosanlorenzo.org).

Tercero.—Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar, si es posible, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

ANEXO I**Relación de admitidos**

APPELLIDO 1º	APPELLIDO 2º	NOMBRE	NIF:
BARTOLOME	PASCUAL	CELIA MARTA	50072148K
BELLIDO	TRUJILLO	CARLOS JESUS	48974898D
CUELLAR	ARMENDARIZ	ELENA	53007982C
CURTO	PONCE	NOEMI	50209752Q
DE LA CRUZ	DE LA VILLA	ROBERTO	11843021E
DE LA NUEZ	LATORRE	ANTONIO	52473294J
DE SAN PEDRO	SANTIAGO	DANIEL	14306144Y
DE SAN PEDRO	SANTIAGO	JUAN RAMON	70056041L
DE TENA	GONZALEZ	ALBERTO	20262008C
DELGADO	NOTIVOLI	ALICIA MONTSERRAT	14306638V
FERNANDEZ	ARRANZ	RAUL	46855014N
GARCIA	CONTENENTE	ALICIA	04846942Z
GUILLAMON	RODRIGUEZ	GEMA	50452344G
JORDAN	MAXIMIANO	LUISA ESTHER	2626800Q
LATOVA	ROYO	AMAIA	51079857P
LAZARO	MELERO	AURORA	50884540F
MARTIN	SAMPEDRO	LAURA TERESA	70813207W
MORENO	GARCIA	LORENA	47073393Y
NIETO	BLAZQUEZ	DIANA	42867639D
PARIS	AREVALO	EDUARDO JOSE	51097056A
PEREZ	SAURA	IRENE	51079251T
RENTERO	SANTOS	MARIA ISABEL	20258136N
RODRIGUEZ	FERREIRO	ALICIA	34261072L
SAEZ	JIMENEZ	RODRIGO	50733462Q
SANTIAGO	ESTEBAN	ISABEL FATIMA	50199437M
VACA	HERRERO	JESUS RAMON	03447165V
VALLEJO	ORDOÑEZ	MERCEDES	50436528N

Relación de excluidos/as y causas de exclusión

No hay excluidos.

ANEXO II**Composición del tribunal calificador**

Presidente:

- Titular: don Santiago Perea Unceta.
- Suplente: don Aránzazu Hermana Ugarte.

Secretario:

- Titular: don José Luis Pérez López.
- Suplente: don Enrique de Couto Vargas.

Vocales:

Comunidad de Madrid:

- Titular: doña Carmen Royuela Prieto.
- Suplente: doña Carmen Mira Verdú.

Ayuntamiento San Lorenzo de El Escorial:

- Titular: don José Antonio Cachaza Gómez.
- Suplente: don Pedro Riaza Cuenca.
- Titular: don Óscar Santiago Piriz.
- Suplente: don Luis Javier Montenegro Peña.
- Titular: don Francisco Lara Parra.
- Suplente: don Nicolás Jiménez Hernández.